SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.DIC.P.12. 0446**

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Cuarto** Encargado del Cantón MANTA el **19/Junio/2012**, que contienen la constitución de la compañía **DISALME CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.P.2012.375 de 05/Julio/2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y, ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISALME CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Portoviejo, a 06 JUL 2012

Ing. Patricio Garcia Vallejo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Exp. Reserva 7434799
Nro. Trámite 4.2012.252
VP/

RAZÓN NOTARIAL.- DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. PATRICIO GARCÍA VALLEJO, por Resolución número SC. DIC. P.12. 0446, de fecha seis de julio del dos mil doce; doy cumplimiento a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba, según lo que se resuelve en el ***ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA CONSTITUCIÓN de la COMPAÑÍA DISALME CIA. LTDA,*** *en los términos constantes en la* referida escritura pública.- Manta, martes, diez de julio del año dos mil doce.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ.** Notaria Encargada de la Notaría Pública Cuarta del cantón Manta.-

RA

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Manta

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACIÓN A LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA " DISALME CIA. LTDA. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES (843) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL SETECIENTOS VEINTE Y DOS (1.722) EN ESTA FECHA, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LITERAL B).

MANTA, 16 DE JULIO DEL 2.012

Registro Mercantil Manta

0010869

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Caton Manta

Abg. Juan Carlos González Zambrano Mg. A. L.
Registrador Mercantil
del Cantón Manta

Revisión Legal: ZCV
Texto: RBD